

La salud y la seguridad ocupacional: un aporte al cumplimiento de los derechos humanos

Andrea Rodríguez Marín
CEGESTI

... Cada 15 segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo.

...Cada 15 segundos, 160 trabajadores tienen un accidente laboral...” (OIT).

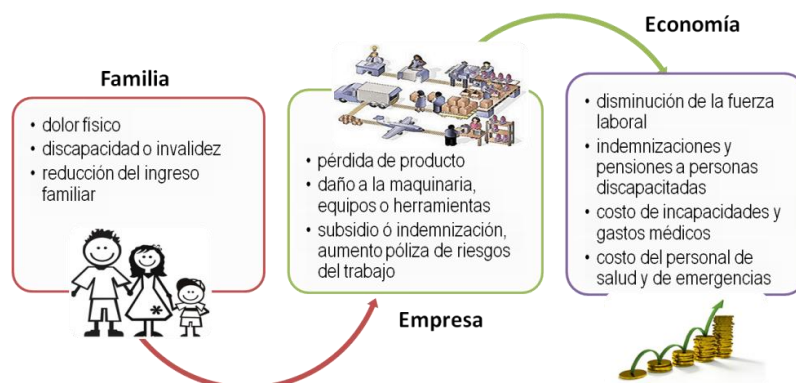
Las condiciones de salud y seguridad ocupacional (SySO) son muy variables de un país a otro, e incluso en un mismo país cambian de acuerdo con la región o al sector socioeconómico, por ejemplo los países en desarrollo pagan un precio más alto por accidentes que causan muertes o lesiones incapacitantes, debido a que un gran número de personas trabaja en actividades peligrosas como la agricultura, la pesca y la minería. Asimismo, poblaciones vulnerables como lo son las mujeres, los niños y los migrantes son los más afectados en caso de sufrir un accidente laboral (OIT, s.f., párra.3).

Los accidentes y las enfermedades laborales constituyen un problema social y una pesada carga económica en el mundo entero, tal como lo confirman las estadísticas de incidentes y enfermedades laborales, por ejemplo, cada día mueren 6300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo y anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes, lo cual es causa del absentismo laboral y las consecuentes bajas en la producción.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2006) estima que del total de accidentes y enfermedades laborales en América Latina, solo se reportan entre 1 y 5% del total de casos, ya que se registran aquellos que causan una incapacidad sujeta a una indemnización económica. Igualmente, la OIT propone que si se lograra reducir la ocurrencia de incidentes y enfermedades del trabajo en América Latina en 50%, la región sería capaz de pagar la totalidad de su deuda externa.

Entre las principales causas de esta problemática en las empresas, se halla la falta de recursos económicos para gestionar la salud y la seguridad ocupacional, ya que se consideran más un costo que una inversión; así como la ausencia de prácticas ó controles operacionales relacionados con ellas en las empresas, afecta tanto a los colaboradores como al empleador y a la economía en general de los países. Las consecuencias negativas más relevantes podríamos agruparlas en tres ejes: Familia – Empresa – Economía, con sus respectivos impactos:

Figura 1. Consecuencias negativas en la familia, la empresa y la economía en ausencia de SySO.



Fuente: Elaboración propia.

La protección del trabajador contra los accidentes y enfermedades laborales no es solamente un derecho laboral, sino un derecho humano fundamental y uno de los principales objetivos de la OIT asignados por su Constitución. Por esta razón, el reconocimiento de los derechos humanos en el mundo laboral se refleja claramente en los instrumentos creados a nivel internacional para reforzar el derecho a la seguridad y salud ocupacional.

Más allá de promover la gestión de la salud y la seguridad ocupacional como una obligación o un requisito legal por cumplir, se entiende como un derecho humano fundamental; su implementación como tal, permite mantener una continuidad del negocio, pues aporta un progreso continuo en la gestión de las empresas al integrar la prevención de los riesgos laborales en todos los niveles jerárquicos y organizativos, reforzar la motivación de los colaboradores, propiciar un ambiente de trabajo ordenado y seguro, y fomentar una cultura de compromiso con la seguridad y la promoción de la salud.

Figura 2. Instrumentos Internacionales donde se indica el Derecho a la Seguridad y Salud Ocupacional.



Fuente: Elaboración propia.

La implementación de buenas prácticas de gestión, como la identificación de peligros asociados a las actividades de la empresa, la aplicación de controles operacionales que ayuden a mantener las condiciones de riesgo controladas, el desarrollo de programas de mejora que apoyen en el desempeño laboral y el establecimiento de planes de respuesta ante emergencias, son instrumentos de fácil aplicación en las empresas, independientemente de su tamaño o sector; además su beneficio es directo.

Referencias

CEGESTI. (2012). Manual para la elaboración de programas de salud y seguridad ocupacional. San José, Costa Rica.

INTECO. (2010). Guía de responsabilidad social. INTE/ISO 26000:2010.

Organización Mundial para la Salud. (2006). Constitución de la OMS. Documentos básicos, suplemento de la 45ª edición, octubre de 2006. Disponible en: http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2009). Seguridad y vida en el trabajo: un derecho humano fundamental. Disponible en http://www.ilo.org/legacy/english/protection/safework/worldday/products09/booklet_09-es.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (s.f). Seguridad y salud en el trabajo. Disponible en <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm>

Éxito Empresarial

Es una publicación periódica de CEGESTI.

Puede seguir este boletín en



Para leer los artículos publicados anteriormente,
visite nuestro sitio web: www.cegesti.org